

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE
SANTIAGO DEL ESTERO

**FACULTAD DE
CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLGIAS**

INTRODUCCION
AL
DERECHO

Carrera : Ingeniería en Agrimensura

Plan Res. H. C. D. 49/2014

EQUIPO DOCENTE

Ing. Agrim. JOSE MARIA SANMARCO
Profesor Adjunto

Abog. MARCIA T. ZEMAN
Aux. Doc. 1ª cat.

AÑO 2022

PROGRAMA DE ESTUDIO



1. IDENTIFICACION

1.1. Asignatura : Introducción al Derecho

1.2. Carrera : Ingeniería en Agrimensura

1.3. Ubicación de la asignatura en el plan de estudios
Plan Res- H. C. S. 49/2014

1.3.1. Modulo : Sexto (Segundo cuatrimestre)

1.3.2. Correlativas Anteriores

Sin correlativas

1.3.3. Correlativas Posteriores

Agrimensura Legal

1.4. Objetivos establecidos en el plan de estudios.

- * Proporcionar los conocimientos necesarios y con la profundidad y extensión adecuada que permitan al futuro profesional el manejo lógico con sentido común y conceptual de los diferentes elementos que proporciona el derecho tanto civil como administrativo, financiero, procesal, etc.

- * Que el estudiante sepa distinguir entre Derechos Personales y Derechos Reales profundizando los contenidos y extensión en los Derechos Reales cuya aplicación territorial está en íntima vinculación con la Agrimensura.

1.5. Contenidos mínimos establecidos en el plan de estudios.

El Derecho y la Agrimensura. Orden Jurídico. Justicia. Normas. Organización Institucional. Ramas del Derecho. Leyes. Instrumentos. Derecho Civil. (Patrimonio, las personas, las cosas, derechos personales, derechos reales). Nociones fundamentales de Derecho administrativo, de aguas, rural, minero, penal, comercial, del trabajo y la previsión social, financiero, internacional público, derecho procesal y judicial.

1.6. Carga horaria semanal y total.

6 horas semanales
90 horas por módulo

1.7. Año Académico 2022.



2. PRESENTACION

2.1. Ubicación de la asignatura como tramo de conocimiento de una disciplina:

El conocimiento del Derecho es de suma importancia para todos aquellos que desean realizar trabajos de Agrimensura, es conocida la íntima vinculación entre una y otra rama del saber. Consideremos como es bien sabido que la Mensura es una operación técnico-legal como se la define, siendo la aplicación de un Derecho al Hecho.

En el ejercicio de su vida profesional, un agrimensor podrá trabajar en la administración pública de orden nacional, provincial o municipal o nó, pero aun en este último caso de todas formas deberá tener una gran interrelación con esferas administrativas de estos órdenes por lo cual el conocimiento del derecho, en particular administrativo le será de gran necesidad.

También lo serán otros aspectos como al momento de determinar con que personas de derecho interactua o celebra algún contrato, sus normas de actuación; o el orden de prelación de las distintas normas jurídicas.

2.2. Conocimientos y habilidades previas que permiten encarar el aprendizaje de la asignatura

No tiene esta asignatura otras previas en el Plan de Estudios que le sirvan de base. Su único apoyo son los conocimientos que se puedan haber adquirido durante la vida del estudiante por voluntad propia, por lectura o estudio, en su hogar o ciclos previos de estudio.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivos generales

Al finalizar la materia los alumnos deben tener :

Conocimientos básicos y esenciales que les permitan comprender y estudiar los temas mas específicos de la asignatura Agrimensura Legal.

Conocimientos básicos y esenciales que les permitan profundizar por lectura y estudio los temas inherentes al Derecho en su relación con la Agrimensura y el desempeño profesional.

Poder aplicar sus conocimientos para analizar y mejorar la situación social y económica actual, interpretando la realidad provincial y nacional, ya sea por sí solo o actuando en equipos interdisciplinarios.

3.2. Objetivos específicos

Al finalizar la materia los alumnos deben :

Tener interés en estar siempre atentos a nuevas modificaciones de leyes, decretos u ordenanzas que afecten al desarrollo de su actividad profesional.

Desempeñarse sin inconvenientes dentro de la Administración Pública y/o en interrelación con ella.

Poder determinar con que tipo de persona actúa y celebrar contratos y/o aconsejar a sus comitentes sobre estos temas, siempre en el ejercicio de su profesión.

Poder comunicarse, en el sentido de entender y hacerse entender, con los profesionales del derecho.

4. SELECCIÓN Y ORGANIZACION DE CONTENIDOS

4.1. Programa Sintético

Unidad 1 -

Filosofía – Ciencia – Normas – El derecho

Unidad 2 –

El Derecho Positivo – Concepto - Divisiones.

Unidad 3 -

Derecho Publico – Estructura Legal Argentina.

Unidad 4 -

Leyes – Decretos - Ordenanzas.

Unidad 5 -

Organización Administrativa

Unidad 6 -

Derecho Privado – Derecho Civil.

Unidad 7 -

Actos Jurídicos - Instrumentos.

Unidad 8 –

Cosas – Bienes - Patrimonio

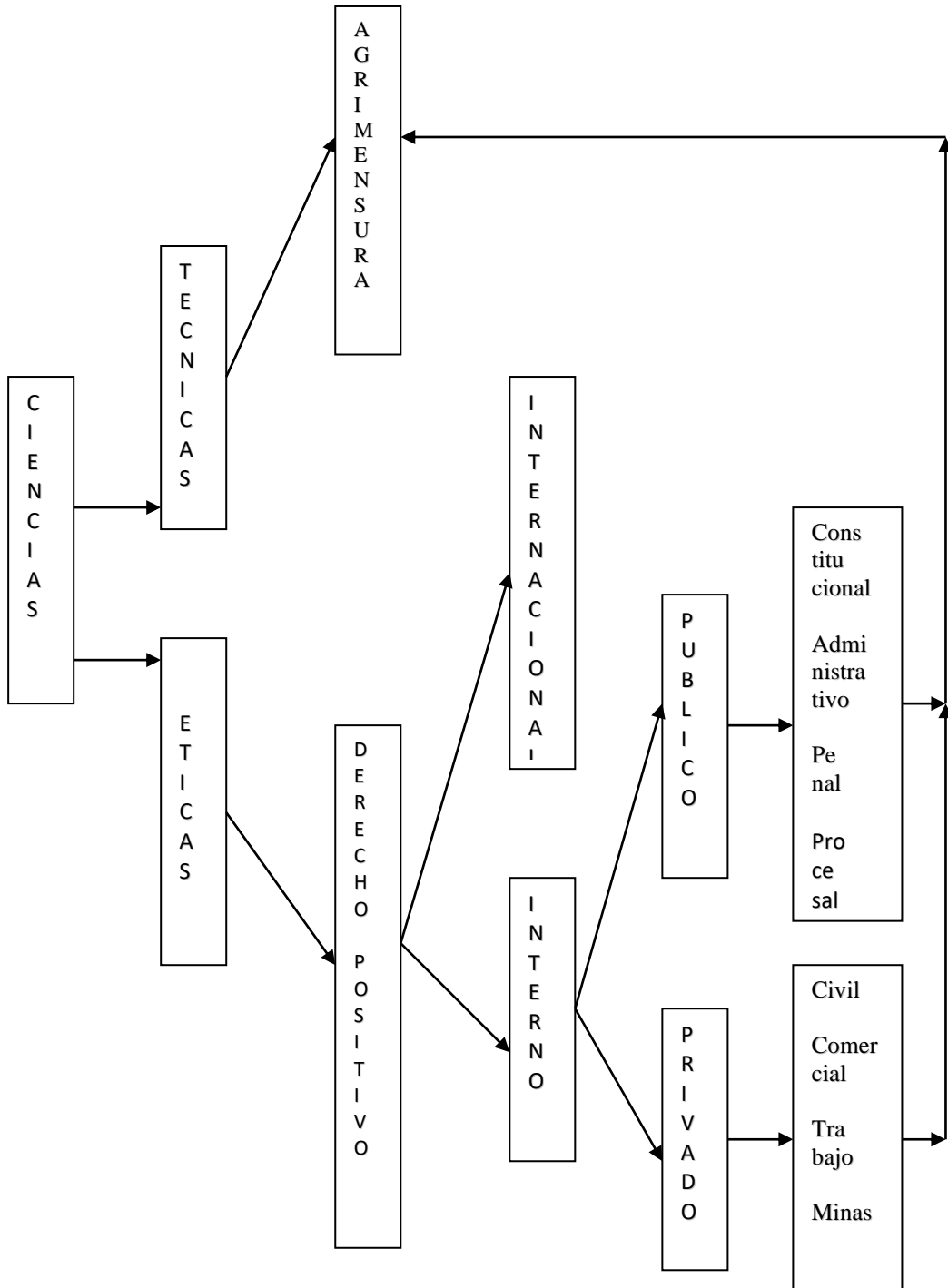
Unidad 9 –

Obligaciones – Contratos

Unidad 10

Derechos Reales

4.2. Articulacion Temática



4.3. Programa Analítico

Unidad 1

Filosofía concepto, evolución histórica, saber, clases. Ciencia concepto, técnica, clasificación de las ciencias.

Normas que rigen la actividad humana – El derecho y la moral (normas jurídicas) – El derecho natural y la costumbre – Fuentes del derecho –

Relación entre el Derecho y la Agrimensura

Unidad 2

El derecho positivo – Concepto – Divisiones – Concepto y contenido de cada rama del derecho positivo – Derecho Internacional – Derecho Interno Público y Privado – Derecho Constitucional – Derecho Administrativo – Derecho Penal – Derecho Procesal – Derecho Civil – Derecho Comercial – Derecho del Trabajo -

Unidad 3

Estructura legal argentina – La Constitución Argentina – Antecedentes y reformas – Parte Dogmática – Parte Orgánica - La Constitución Provincial

Unidad 4

La ley – Características – Clasificación – Leyes Nacionales y Provinciales - El decreto – La ordenanza – Formas y poderes que los dictan –

Unidad 5

Organización administrativa – La Nación – Las provincias – Las municipalidades – Las entidades autárquicas –

Unidad 6

Personas – Concepto - Clases – Nacimiento y fin de las personas – Personas físicas – Personas jurídicas – Registro del Estado Civil de las Personas – Atributos de la persona – Capacidad o incapacidad – Nombre, domicilio y estado –

Unidad 7

Actos jurídicos – Clasificación y forma – Instrumentos públicos – Clases – Escritura pública – Instrumentos Privados – Valor probatorio – Vicios de los actos jurídicos – Error – Dolo – Violencia – Simulación –

Unidad 8

Las cosas y los bienes – Concepto – Clasificación – El Patrimonio – Composición – El patrimonio como prenda de los acreedores –

Clasificación de las cosas con relación a si mismas y a las personas – Bienes públicos – Bienes Privados del Estado y de los particulares -

Unidad 9

De las obligaciones – Concepto – Fuentes de las obligaciones – Su distinción con respecto a los derechos reales –
Contratos – Definiciones y caracteres – Capacidad – Consentimiento – Objeto – Forma y Prueba – Efectos de los contratos –

Unidad 10

Derechos Reales – Concepto – Creación – Caracteres – Posesión y tenencia – Publicidad de los Derechos Reales - Dominio – Condominio – Usufructo – Uso y habitación – Servidumbre - Hipoteca – Prenda – Anticresis – Sup. Forestal -

4. 4. PROGRAMA Y CRONOGRAMA DE TRABAJOS PRACTICOS

Enunciadas por el orden en que serán desarrolladas.

- * 1º Semana - Diagnóstico de conocimientos de Derecho – Conceptos de Derecho y normas. Ejemplos de doctrina, jurisprudencia, leyes y costumbres.
- * 2º Semana - Ejemplificación y análisis de temas de distintas ramas del Derecho.
- * 3º Semana - Análisis de la Constitución Nacional.
- * 3º Semana - Análisis de la Constitución Provincial.
- * 4º Semana - Análisis y comentario de: Ley Provincial de Trámite Administrativo
- * 4º Semana - Análisis y comentario de: Leyes Nacional y Provincial de Ministerios
- * 5º Semana - Estudio y fundamento de alguna entidad autárquica
- * 6º Semana - Manejo del Código Civil
- * 7º Semana - Sujetos de Derecho
- * 8º Semana - Vías de Ejecución y Liquidación
- * 9º Semana - Instrumentos Públicos y Privados – Particular análisis de escrituras
- * 10º Semana - Patrimonio - Particularidades de los bienes públicos y privados del Estado
- * 11º Semana - Contratos en general – Contrato de Compra Venta
- * 12º Semana - Contrato de Locación (en particular de obra y de servicio)
- * 13º Semana - Estudio de inscripciones de Derecho Real de Dominio en el Registro General de la Propiedad Inmueble.

Modificable según necesidad de extender, acortar, incorporar y fundamentalmente repasar temas.

5. BIBLIOGRAFIA

Listado por nombre, autor.

Al no indicarse año se entiende cualquier edición, preferentemente la ULTIMA.

5.1. Bibliografía General

- * Introducción al Derecho Aftalion, Vilanova y Raffo
- * Introducción al Derecho Torr 
- * Agrimensura y Derecho Bibiloni y Carol
- * Introducci n Enciclop dica al Derecho y las Ciencias Sociales Orgaz, Arturo

5.2. Bibliograf a Espec fica

- * C digo Civil
- * Constituci n Nacional
- * Constituci n Provincial
- * Curso de Derecho Civil y D. Econ mico Yungano, Arturo y otros +
- * Derecho Civil (Parte general) Salvat
(Persona – Mandato – Locaci n – Contratos)
- * (Contratos) Borda
- * Curso de Derechos Reales Marini
- * Agrimensura Legal Aplicada Bueno Ruiz, Antonio

+ En Biblioteca de la U.N.S.E.

Bibliograf a de la materia disponible en Bibliotecas del Juzgado Federal y en Sede de Tribunales de la Provincia.

Bibliograf a de los docentes de la c tedra, disponible para consulta de los alumnos.

6 – ESTRATEGIAS METODOLOGICAS

6-1- Aspectos pedagogicos y didacticos

Las clases teóricas son de desarrollo aulico, con exposición del tema por parte del docente.

El desarrollo de clases teórico-prácticas implica un trabajo interactivo con el alumno, requiriendole efectuar lecturas, emitir opiniones, ejemplos y desarrollos, buscando no solo la comprensión del tema sino tambien despertar agrado por el mismo.

Las clases prácticas involucran previamente el conocimiento del tema y en su realización se halla la aplicación pertinente para su finalización.

6-2- Actividades de los alumnos y de los docentes

Los alumnos luego de cada clase teórica deben analizar, razonar y aprender los conocimientos impartidos. Estos pueden servir de base o complemento para otra clase siguiente, pero fundamentalmente son conocimientos imprescindibles para el desarrollo de los trabajos prácticos.

Con los conocimientos adquiridos y la ayuda y guia del equipo docente los alumnos deben analizar, discutir y resolver los casos que se les presentan en el desarrollo de los trabajos prácticos.

6 -3- Cuadro sintetico

clase	Carga horaria	Asistencia exigida	Estimado alumnos	A cargo de	Técnicas usadas	Enfasis en	Actividad alumnos
Teórica	3 hs. Sem.	60%	---	Prof.	Exposición	Comprensión agrado	Entender Estudiar Fijar
Teórico - práctica	Incluidas en las otras		---	Prof. JTP	Análisis Lectura Discusión	Analizar	Entender Discutir
Práctica	3 hs. Sem.	80%	---	JTP	Guía control	Comprensión agrado	Discutir Practicar

6-4- Recursos didácticos

Para el logro de los objetivos propuestos se auxilia con los siguientes recursos didácticos: Pizarrón, donde se realizan exposiciones por parte del docente o desarrollo por parte de los alumnos.

Retroproyector, rotafolio, láminas y/o empleo de PC y cañón que permita resumir ampliar y/o clarificar temas que lo necesiten o exposiciones que insumirían mucho tiempo.

Publicaciones de actualidad o fotocopias de ellas.

7 - EVALUACION

7-1- Evaluación diagnóstica

Estudio mediante un interrogatorio, el primer día de clase, de los conocimientos que los alumnos poseen sobre el Derecho en general y la organización institucional de nuestro país.

Motivación sobre la necesidad para los Ingenieros Agrimensores en particular y los profesionales en general del conocimiento y aprendizaje del Derecho.

7-2- Evaluación formativa

Se realiza mediante interrogatorios orales, en forma individual o grupal para detectar problemas que necesiten una revisión, ajuste o modificación en el proceso de aprendizaje.

Se pondrá atención en el desarrollo de la materia, en la presentación escrita de los prácticos, al rendir en forma oral los mismos y al rendir los parciales, en la capacidad de expresión escrita y oral de los alumnos, para mejorar la misma si hace falta.

7-3- Evaluación Parcial

7-3-1- Programa de evaluaciones parciales.

Se realizan dos evaluaciones parciales. La primera de ellas es sobre los temas de las unidades 1, 2, 3, 4 y 5. La segunda de ellas es sobre los temas de las unidades 6, 7, 8, 9 y 10.

	Semana tentativa	Semana tentativa
Primer Parcial	1 ^a octubre	
Segundo Parcial		2 ^a noviembre

7-3-2- Criterios de evaluación

La evaluación consistirá en un cuestionario escrito sobre los temas vistos en el desarrollo de las clases de esas unidades, en el que deberán desarrollar temas y/o contestar preguntas

7-3-3- Escala de valoración

Para los exámenes parciales la escala de valoración será numérica.

7-3-4-Recuperatorios.

De los dos parciales realizados, los alumnos pueden desaprobado hasta dos.

Los alumnos que se hallen incluidos en esta situación deben realizar un parcial recuperatorio de aquel/llos en el/los que fallaron, que será del mismo tema y tenor de los realizados.

Estos exámenes recuperatorios deben ser aprobados para lograr la regularidad.

7.4. Evaluación Integradora

En base a lo enunciado no se aplica una evaluación integradora

7.5. Autoevaluación

Se propicia una autoevaluación del alumno, motivando un análisis exhaustivo por su parte de los parciales desarrollados, los que son corregidos en su totalidad, estén bien o mal, para facilitar esta tarea.

El equipo docente realiza una autoevaluación a partir de los resultados de los trabajos prácticos, parciales, interrogatorios y resultados finales de alumnos que cursaron.

7.6. Evaluación Sumativa

7.6.1 Condiciones para lograr la promoción sin examen final

Res. H.C.D. n° 135/00. Dadas las características de la asignatura y la carrera no es conveniente y no se aplica este sistema.

7.6.2. Condiciones para lograr la regularidad.

- Haber asistido a más del 60% de las clases teóricas.
- Haber asistido por lo menos al 80% de las clases prácticas.

Para considerar la asistencia se controlará:

- Que el alumno haya fijado los conocimientos teóricos previos necesarios.
- Que realice en clase teórico-prácticas y prácticas los temas de las mismas.

- Presentar una carpeta con los Trabajos Prácticos realizados, de acuerdo con las normas establecidas por la cátedra.
- Rendir los Trabajos Prácticos en las fechas fijadas por el equipo docente y aprobar el 100% de los mismos, con la posibilidad de recuperar un 20% de ellos.
- Haber aprobado las dos evaluaciones parciales (o sus correspondientes recuperatorios).
- Estar inscriptos para cursar la materia.

7.7. Exámen Final

Consiste en una exposición individual oral y en pizarrón que solo podrán realizar los alumnos que hayan cumplido con las condiciones para regularizar Introducción al Derecho, siempre de acuerdo a la reglamentación y turnos de exámen vigentes en la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías.

Para esta se utilizará el sistema de bolillero, se extraerá por parte del alumno tres bolillas, correspondientes a tres unidades de estudio diferentes, de las que elegirá una de ellas para desarrollar sus temas, si la exposición fuese satisfactoria, entonces continuará el exámen, procediendo ahora el tribunal examinador a realizar un interrogatorio de temas de esa o las restantes unidades sorteadas.

7.8. Exámen Libre

El mismo constará de dos partes. Primero una parte escrita que incluirá temas teórico prácticos basados en lo explicado durante el desarrollo de clases. Esta deberá ser aprobada con al menos 70 puntos sobre cien. Se desarrollará luego la segunda etapa que será oral e igual a los exámenes finales regulares.

Ing. Agrim. Jose M. Sanmarco
Prof. Asociado FCEyT

